

CONSTANCIA: El día 07 de junio de 2022 se notificó al demandado, corrieron los días 8 y 9 de junio de 2022 conforme la Ley 2213 de 2022, empieza a correr el término de traslado de la demanda de 20 días: 10, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 28, 29, y 30 de junio de 2022, 01, 05, 06, 07, 08, 11 y 12 de julio de 2022. El demandado no se pronunció.

Armenia Quindío, 15 de septiembre de 2022

No requiere firma Art. 2º. Inc. 2º. Dto.806/20

Art. 28 ACPCSJA20-11567 CSJ.

Lidia Yaneth Chávarro Pacheco

Auxiliar Judicial.

PROCESO : VERBAL U.M.H.

RADICADO : No. 2022-00051

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia – Quindío.

Quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la solicitud del apoderado judicial de la parte demandante y revisado el archivo 016 del expediente digital, se pudo constatar la notificación al demandado en la forma prevista en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, la cual se encuentra conforme a la norma referida, y según la constancia que antecede, no contestaron la demanda.

Visto que se encuentra trabada la litis con el extremo pasivo, sin que hubieran propuesto medios de defensa, se procede a continuar con el proceso para fijar audiencia de que trata el art. 372 y 373 del C.G.P. ,para el día **14 de octubre de 2023 a las 3:00 p.m.**

Debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios de correo electrónico, en caso de no se encuentren en el expediente.

NOTÍFQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ



RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes
por ESTADO en Armenia Quindío hoy 16-09-
2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA